Seyendo Al.º Deualcacer may.º Jhoan Martinez de caldiuar, Al.º de areualo, y sidro de lorca Antonio matheo fran.co de lesson Villa torta Ju.º ferra Jines sanchez de Jumilla Alonso J.º de areualo Ju.º muñoz

comis.on

Q los cinco Tros q an quedado biuos se vendan como pareciere A los ss. Comis.os

Entto el s.r don Jo.º de aviles

Tro el s.r pablo de Roda

Tro el s.r pedro coque

carta de ce hezin

comision a los ss. Ju.º de guzman, pablo de roda y p.º coque y sidro de lorca

En este ayuntam.to par.º lo pe fa xardo v.º de la villa de cehezin y trato con los dhos ss. sobre la prohibicion q esta hecha de la entrada del vino de la dha villa esta ciudad sobre el echar guix, y yeso para adobar el dho vino. y dio una carta de la dha villa con ayuntam.to de q no echan el dho guix ni yeso el dho vino segun mas largam.te par.º por la dha carta e ynformacion e conferido ello acordaron que los señores Juan de guzman pablo de roda y pedro coque Regidores e ysidro de lorca jurado ne an el dho negocio y lo que en ello se podra hazer y conviene juntandose con el s.r doctor Antonio regidor y doctores espejo y leon, para q den sus pareceres